

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Justificación del Título propuesto

El Título de Grado, de Maestro en Educación Primaria, con su nuevo marco normativo, queda determinado en la Orden Ministerial ECI/3857/2007 de 27 de diciembre, publicada en el BOE núm. 312 de 29 de diciembre de 2007, y es el único que capacita para impartir clases a los alumnos de Educación Primaria. Dicho título viene a sustituir a las Diplomaturas que existían en los Planes anteriores y que se establecieron por Decreto 1140/1991 (BOE 11/10/1991).

Hoy, el nuevo marco normativo establece los requisitos para la verificación de los Títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Primaria (Orden que daba cuerpo de ley a las propuestas elevadas por la Red de Magisterio de la ANECA en 2004), manteniendo un único Grado de Maestro de Educación Primaria (junto con el de Maestro de Educación Infantil), y suprimiendo las Titulaciones de Maestro Especialista en Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera, Educación Especial y Audición y Lenguaje.

El Real Decreto 1594/2011 de 4 de Noviembre de 2011, si bien mantiene el carácter generalista del título retoma el tema las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros en las etapas de Educación Infantil y Primaria. Este Real decreto establece las especialidades del Cuerpo de Maestros y, regula los procedimientos que permiten su adquisición, a través, entre otros, de las menciones.

Este Real Decreto establece las siguientes especialidades docentes del cuerpo de Maestros: Educación Infantil, Educación Primaria, Lengua Extranjera: Inglés, Lengua extranjera: Francés, Lengua extranjera: Alemán, Educación Física, Música, Pedagogía Terapéutica y, Audición y Lenguaje.

La Educación Primaria es una etapa educativa obligatoria, que se cursa entre los seis y los doce años de edad, estructurada en tres ciclos. La finalidad de esta etapa es contribuir al desarrollo personal y social de los escolares a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje en materias de contenido artístico, científico, ético, lingüístico, matemático, motriz y tecnológico, así como mediante la adecuada acción de tutorías. Para desarrollar con eficacia los procesos educativos propios de las distintas áreas de esta etapa, los maestros han de adquirir la formación teórica y práctica acordes con los objetivos previstos en las leyes que regulan sus funciones. Los maestros han de estar capacitados para participar activamente tanto en el diseño como en el desarrollo de proyectos de innovación que contribuyan a la permanente mejora cualitativa y cuantitativa del Sistema Educativo.

El Centro Universitario de la Universidad Complutense de Madrid (Facultad de Educación– Centro de Formación del Profesorado), que solicita la implantación del Grado de Maestro en Educación Primaria mediante esta memoria, tiene una larga experiencia en la implantación de los títulos de Magisterio.

Por Real Decreto 1457/91, de 27 de septiembre, publicado en el BOE núm. 245, de 12 de octubre de 1991, el Ministerio de Educación creaba en la Universidad Complutense de Madrid la primera Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado del Estado. En su artículo 4º.2, el Decreto disponía la incorporación de todos los Centros de Formación del Profesorado de la UCM, y en su seno se integraron las primeras instituciones creadas a partir del siglo XIX en España dedicadas a la formación de profesores y educadores: la E. U. “Pablo Montesino” (antigua Escuela Normal Central), la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (heredera de la antigua Escuela de Estudios Superiores del

Magisterio), la E.U. “María Díaz Jiménez” (antigua Escuela Normal Central de Maestras) y el Instituto de Ciencias de la Educación.

Efectivamente, siguiendo el modelo de la École Normale, creada en Francia en 1794, en nuestro país nació en 1839, bajo la dirección de Pablo Montesino, la Escuela Normal Central. El nuevo Centro tenía dos objetivos fundamentales desde su fundación: El primero, la formación del profesorado de las Escuelas Normales provinciales. El segundo, la formación de los Maestros de Instrucción Primaria. Esta tarea, la formación de los Maestros de Educación Primaria, continuó ininterrumpidamente hasta la integración en 1971 de las Escuelas Normales Centrales en la Universidad Complutense de Madrid con los nombres de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B. “Pablo Montesino” y “María Díaz Jiménez”. Su andadura ha seguido hasta hoy, una vez integradas ambas Escuelas en la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado de la UCM, institución que ha recibido su herencia centenaria.

Los Centros que hoy integran la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado de la UCM han impartido a lo largo de la historia todas las Enseñanzas oficiales conducentes a la obtención del Título de Maestro, con los diferentes nombres que en el transcurrir de los años ha tenido, y organizando todas las Especialidades que las diferentes reformas universitarias han ido contemplando en el tiempo.

En suma, debe asumirse el retorno a la antigua y unitaria denominación que surgía en el siglo XIX, en una España que miraba de soslayo al otro lado de los Pirineos, pero desde una perspectiva radicalmente diferente: la que hoy se articula en esa nueva Sociedad del Conocimiento del siglo XXI que caracteriza a una Europa de la que formamos parte indisoluble y con cuyo Espacio de Educación Superior convergemos a través de la presente reforma educativa.

2.1.1. La nueva dimensión europea en la Formación de Maestros

La nueva dimensión que caracteriza actualmente este Espacio Europeo de Educación Superior nació en el Consejo celebrado en Lisboa durante los días 23 y 24 de marzo de 2000. Sus conclusiones eran claras: la inversión en capital humano se consideraba esencial si Europa pretendía ocupar un lugar destacado en la Economía basada en el Conocimiento. Un año después, en febrero de 2001, un informe del Consejo de Educación destinado al Consejo Europeo, planteaba los futuros objetivos concretos de los sistemas de Educación y Formación, subrayando la constante evolución del papel de los profesores, que siguen impartiendo conocimientos pero que “también desempeñan la función de tutores que orientan a cada alumno en su camino individual hacia el conocimiento”.

Como consecuencia de todo ello, el Consejo creaba en 2002 el Programa de trabajo “Educación y Formación 2010”, en el que incluía 13 objetivos específicos en los que debían mejorar los países europeos. Y entre dichos objetivos destacaba muy especialmente la Formación del Profesorado. Al mismo tiempo, los Estados miembros eran animados a:

- Identificar las competencias que deberían tener los Maestros y Profesores, considerando la modificación de su función en la Sociedad del Conocimiento.
- Proporcionar al Profesorado el apoyo adecuado con el fin de poder enfrentarse a los retos de la Sociedad del Conocimiento, incluyendo desde la formación inicial hasta la formación continua en un contexto de aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Asegurar un nivel adecuado a la profesión, es decir, recibir una formación inicial adecuada.

En el informe intermedio del Consejo y de la Comisión de 26 de febrero de 2004, referido a los avances en la consecución de los objetivos de Lisboa en los ámbitos de la Educación y la Formación, se daba prioridad a la elaboración de principios europeos comunes respecto a las

competencias y calificaciones necesarias para que los Maestros pudieran asumir su papel, en constante evolución en la Sociedad de Conocimiento.

Más adelante, en el informe conjunto provisional del Consejo y de la Comisión de 23 de Febrero de 2006 sobre la puesta en práctica del programa de trabajo “Educación y Formación 2010”, se insistía en que “la inversión en la educación de profesores...es crucial para aumentar la eficacia de los sistemas educativos...”, idea que se precisaba en la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo de 23 de Agosto de 2007, titulada “Mejorar la calidad de la Formación del Profesorado”. En ella, se señalaba que la calidad de la docencia y de la educación del Profesorado era un factor clave para mejorar los resultados académicos y para alcanzar los objetivos de Lisboa.

2.1.2. El interés científico y académico del Título de Maestro de Educación Primaria en el nuevo marco europeo

La procedencia de sus miembros y las publicaciones de los profesores que han de participar en el Grado de Maestro en Educación Primaria garantiza la relevancia científica de los contenidos impartidos en esta titulación. Además, al coincidir el ámbito investigador con el de aplicación profesional (la Educación), permite que gran parte de las investigaciones llevadas a cabo por dichos profesores se trasladen a la propia actividad docente, favoreciendo la mejora de la calidad y la innovación pedagógica. Los cuatro departamentos de la antigua Sección de Ciencias de la Educación, los cinco departamentos de Didácticas Específicas y las cinco secciones departamentales avalan la gran inquietud por la formación psico-sociopedagógica, didáctica y disciplinar del futuro Maestro de Educación Primaria.

El nuevo Plan de Estudios que se presenta en esta solicitud de Verificación del Título de Grado de Maestro en Educación Primaria, de acuerdo con la Orden Ministerial ECI/3857/2007 de 27 de diciembre, asume las Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Estados miembros, del 15 de Noviembre de 2007, sobre la “Mejora de la calidad de la Educación del Profesorado”:

1. Una Enseñanza de alta calidad es condición sine qua non para una Educación y Formación de alta calidad, que determinarán a su vez en gran medida la competitividad de Europa a largo plazo y su capacidad para crear más empleo e impulsar el crecimiento con arreglo a los objetivos de Lisboa y en conjunción con otros ámbitos de actuación pertinentes, como la política económica, la política social y la investigación.
2. Igualmente importante es que el Profesorado, en general, rinde un servicio de considerable importancia social; y los Maestros, en particular, desempeñan un papel fundamental para que las personas puedan descubrir y cultivar sus talentos y alcanzar su potencial de desarrollo y bienestar personales, así como que puedan ayudar a adquirir el complejo abanico de conocimientos, habilidades y competencias necesarias como ciudadanos a lo largo de su vida personal, social y profesional.
3. La capacidad de los Profesores para responder a los desafíos de la creciente diversidad social y cultural en las aulas resulta esencial para el desarrollo de sistemas educativos más justos y para avanzar hacia la igualdad de oportunidades por parte de todos.
4. La educación y formación de los profesores en general, y de los Maestros en particular, constituye un elemento esencial de la modernización de los sistemas de Enseñanza y Formación europeos; las mejoras de los resultados académicos que puedan conseguirse en el futuro y el avance hacia los objetivos comunes del programa de trabajo “Educación y Formación 2010” se verán facilitados por la existencia de sistemas eficaces de educación del profesorado.

El Título de Grado de Maestro en Educación Primaria que propone la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado de la UCM, Título en cuya organización y desarrollo

alcanza una experiencia acumulada de casi 200 años, tiene en cuenta también los numerosos cambios sociales, culturales, económicos y tecnológicos que se han producido en la sociedad, y que imponen nuevas exigencias al profesorado. Todo ello hace más acuciante la necesidad de formular planteamientos de la docencia que se centren más en las competencias y hagan mayor hincapié en los resultados del aprendizaje.

Tampoco debe olvidarse que las nuevas exigencias con las que se enfrentan los profesores, además de crear la necesidad de idear nuevos entornos de aprendizaje y planteamientos docentes, requieren un alto grado de profesionalidad. Por ello, en la propuesta de este Grado queda claro el esfuerzo por garantizar que los Maestros sean titulados por una Institución de Enseñanza Superior que ofrezca un equilibrio adecuado entre los estudios basados en la investigación y la práctica docente, de modo que puedan lograr tanto un conocimiento especializado de las materias que deben impartir como las competencias pedagógicas para llevarlo a cabo.

En resumen, el Título de Grado de Maestro en Educación Primaria que propone la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid se integra en los objetivos de la Unión Europea para la obtención de una Educación de alta calidad, imprescindible en la Sociedad del Conocimiento del siglo XXI.

2.1.3. El alto interés profesional del Título de Maestro de Educación Primaria

El carácter obligatorio de esta etapa educativa garantiza la permanente demanda de maestros para el desempeño de su profesión en centros públicos, concertados y privados. En este sentido, en el contexto universitario español, la titulación de Maestro en Educación Primaria es una de las más demandadas por los estudiantes en España y de manera especial en la Comunidad de Madrid, situándose a lo largo de todos estos años entre las primeras con mayor número de solicitudes en primera opción y en matrícula efectiva. Como se refleja en el Libro Blanco correspondiente a este Grado, las titulaciones de Maestro son, en términos absolutos, las de mayor oferta, demanda y matrícula del total de las 112 titulaciones de diplomaturas y licenciaturas que se imparten en el conjunto de todas las Universidades españolas (Libro Blanco sobre el Título de Grado en Magisterio, pp. 49-51).

Igualmente, el estudio “Atlas Digital de la España Universitaria. Bases para la Planificación de la España Superior” (Director: Pedro Reques Velasco) publicado por el Banco de Santander y la Universidad de Cantabria, con la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia y la Conferencia de Rectores de las Universidades españolas en el año 2006, nos facilita los datos recogidos en la TABLA 1 y que incluye amplia información de todas las universidades españolas (véase el archivo de tablas, mapas e imágenes). Asimismo, nos presenta un cuadro síntesis en la TABLA 2 en el que se pone de manifiesto la oferta, demanda, matrícula y los ratios para la titulación en todos los centros españoles donde se oferta. El interés general por las titulaciones de Magisterio es un hecho incuestionable.

2.1.4 Demanda del Título de Maestro de Educación Primaria

La desaparición de las actuales titulaciones de Magisterio correspondientes a las áreas de especialización definidas en la Ley Orgánica de Educación llevará consigo que esta alta demanda de las titulaciones de Maestro actuales (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Lengua Extranjera, Educación Musical, Educación Física y Audición y Lenguaje) se concentre en los nuevos Grados de Maestro en Educación Infantil y Educación Primaria. Este hecho supondrá que la demanda para estos títulos se incremente, y que los estudiantes que actualmente se reparten entre siete títulos de Maestro diferentes terminen optando por las dos especialidades de Educación Primaria y Educación Infantil.

En este sentido, confluyen tres factores que deben destacarse:

1. la futura generalización de la gratuidad de la enseñanza pública de 0 a 3 años provocará (porque ya lo está haciendo) una mayor oferta de puestos de trabajo y, por tanto, de la demanda;
2. el aumento previsto de la población que tendrá que escolarizarse procedente de familias de otros países;
3. la futura necesidad de cubrir los puestos de trabajo vacantes en el sector educativo por causa de la renovación de un alto número de profesores, según el Ministerio de Educación se calcula que serán necesarios más de 200.000 nuevos profesores de aquí al curso 2015-2016 para cubrir vacantes por jubilaciones y atender la demanda de la evolución de la población escolar. Esto se recoge en el documento del Consejo Escolar del Estado titulado: "La formación inicial y permanente maestros y profesores", de 31 de mayo y 1 de junio de 2007.

Entre las ocupaciones más contratadas, a nivel estatal, se sitúan, en primer lugar, las de animador comunitario y profesores de enseñanza primaria. Le siguen, por número de contratos, las ocupaciones de dependiente, varios, cuidado de niños, profesores de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza infantil, etc. Cabe señalar que este estudio arroja unas cifras de un alto nivel de contratación para las mujeres (80,85% de contratos a mujeres en 2006, frente al 19,15% de contratos a hombres).

En este sentido, la Comunidad de Madrid responde a satisfacción, con altos porcentajes de oferta y ocupación, para maestros en Educación Primaria y Educación Infantil.

Normas reguladoras del ejercicio profesional

La directiva europea 89/48/CEE estableció un sistema general de reconocimiento mutuo de los títulos de enseñanza superior. Las normas se incorporaron al ordenamiento español mediante el RD 1665/1991, de 25 de Octubre. En su Anexo I recoge la relación de las profesiones reguladas, entre las que figura la profesión de maestro, para la cual habilita este grado. Se entiende por profesión regulada *"la actividad o conjunto de actividades profesionales para cuyo acceso, ejercicio o alguna de sus modalidades de ejercicio exija directa o indirectamente un título y constituyan una profesión un estado miembro"*. En el marco de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior las Cortes Generales aprueban y regulan la profesión de maestro de Educación Primaria promulgando la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, en que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros en la etapa de Educación Primaria se contemplan las siguientes Menciones asociadas a la titulación: Lengua Extranjera - Inglés, Lengua Extranjera - Francés, Educación Física, Música, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Con ello se pretende dar respuesta a las nuevas situaciones plurilingües y a las nuevas demandas de atención a la diversidad que se han planteado en los últimos años, para las que los estudiantes de esta titulación deberán estar convenientemente preparados.

El título universitario de Maestro en Educación Primaria está regulado por sus directrices propias (OM. ECI/ 3857/2007 de 27 de Diciembre, BOE 29 de diciembre de 2007). Dichas directrices establecen un conjunto de materias a las que se asignan un total de 240 créditos ECTS. En el sistema universitario actual, los títulos de las profesiones reguladas están directamente establecidos por orden ministerial. Para este título, la regulación profesional existe con la definición de las atribuciones propias, y la formación que se oferta en este Grado está definida para garantizar la adquisición de competencias que permitan el ejercicio de las atribuciones.

Este Título, al ser ésta un profesión regulada, habilita para el ejercicio profesional en el sentido de poseer todas las competencias que se mencionan en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre y la Orden EIC/3857 de 27 de Diciembre (BOE 29 de Diciembre de 2007). Cumple también con los Reales decretos 1665/1991 de 25 de Octubre, 1396/1995 de 4 de agosto, relativos al sistema general de reconocimientos de títulos y formaciones profesionales de los Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Europeo Común (RCL 1994/943).

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

- Libro Blanco "Título de Grado en Magisterio" (Vol. 1 y 2) ANECA, Madrid, 2005. Se realizó un análisis de la titulación de Grado de Magisterio en el contexto nacional e internacional, según análisis de la situación de los estudios de Magisterio en Europa (págs. de 25 a 36 del Libro Blanco, Vol.1). Entre otros aspectos se tuvieron en cuenta los siguientes: la estructura de los estudios, el perfil formativo, las profesiones para las que habilita, la inserción laboral real de los maestros de Primaria que apoyaron la conformación profesional de la propuesta de la Facultad, la propuesta de practicum dentro del programa "*Life Learning Program*" (*Erasmus*) y el marco de referencia europeo en contextos de movilidad, descrito en competencias profesionales (de la pág. 117 a la 132).

Otra de las aportaciones que se tomaron del Libro Blanco fueron las competencias transversales necesarias para la formación profesional de estos titulados, basadas en el análisis comparativo a nivel europeo del Proyecto Tuning de las titulaciones de Magisterio.

- Conferencia de Decanos de Facultades de Educación y Directores de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado. Los trabajos que se fueron realizando desde la Conferencia de Decanos fue un referente en el proceso de elaboración. Se contextualizaron los objetivos que la Conferencia de Decanos había marcado para este título, ajustándonos a las directrices de la Orden ECI/3857/2007, de 27 de Diciembre.
- Titulaciones de Maestro en distintos países de Europa.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El proceso de elaboración de los planes de estudios del Grado de Maestro en Educación Primaria se realiza conjuntamente con el resto de los otros tres Grados que propone la Facultad, atendiendo a la idiosincrasia, marcos legislativos específicos, competencias, etc. de cada titulación.

En general, el procedimiento de trabajo, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense, se ha realizado a través de la Comisión Académica, delegada de la Junta de Facultad, presidida por el Decano y formada por los Directores de Departamento y de las Secciones Departamentales y una representación proporcional de alumnos. También han asistido el Secretario de la Facultad y miembros del equipo decanal. Se propuso, y de hecho así ocurrió, que asistieran los Secretarios Académicos de los Departamentos para garantizar la representatividad del profesorado de los mismos y tener información de todas las actividades de la Comisión. La Comisión Académica elevó sus propuestas a la Junta de Facultad, la cual determinó la aprobación de las mismas.

El equipo decanal ha coordinado las actividades a través de sus distintos miembros, organizando y proponiendo documentos base de análisis o fichas modelo para la homogeneización de la información generada por el profesorado, analizando los documentos para garantizar el

cumplimiento de las exigencias legales, tanto de la Administración, como de la ANECA o de la propia Universidad.

En este proceso general, se han desarrollado procesos intermedios en los que han participado los Departamentos, tomando decisiones en relación con los aspectos que les afectaban y sus decisiones y propuestas se llevaban a la correspondiente reunión de la Comisión Académica.

También ha habido reuniones de grupos de profesores, Directores, Secretarios o representantes de áreas o campos científicos implicados en las titulaciones para coordinar sus propuestas y elevarlas a la Comisión Académica. La frecuencia de estas reuniones y el procedimiento de trabajo lo fijaron ellos mismos.

La frecuencia de las reuniones ha sido irregular. Obviamente se intensificaron a raíz de las publicaciones del Decreto de Enseñanzas Universitarias de 29 de octubre de 2007 y de los Decretos reguladores de las enseñanzas de Maestro de Educación Infantil y de Primaria, de 27 de diciembre de 2007 (BOE, 29 de Diciembre de 2007), ya mencionadas en distintos momentos de este documento.

Respecto a la actividad de la Comisión Académica para la elaboración de las titulaciones actuales, ésta inicia su proceso de preparación en el año 2006, en que se realiza la propuesta de Plan de Trabajo para la elaboración del futuro Mapa de Titulaciones de Postgrado de la Facultad. En ese año la Comisión se reunió nueve veces. A partir de Marzo, se empieza a debatir sobre los Títulos de Infantil y Primaria.

En el año 2007 la Comisión académica se reúne tres veces con el objeto casi monográfico de proponer a la Junta de Facultad los Másteres para el cursos 2007/8 y analizar las nuevas titulaciones adaptadas al EEES.

En el año 2008 se intensifica el trabajo, pues ya se disponía de las órdenes reguladoras del MEC correspondientes a la elaboración de los planes de estudios universitarios. Hasta el momento la Comisión Académica se ha reunido 17 veces y además han tenido lugar numerosas reuniones de Departamentos y de profesores implicados en la titulación. El 9 de Julio, se aprueba en Junta de Facultad la estructura general de todas las titulaciones.

En sesión de la Junta de Facultad del 29 de septiembre, se aprueba la propuesta de esta Titulación y del resto de las Titulaciones de Grado de la Facultad para elevarla a la Universidad Complutense para su análisis, previo a la solicitud definitiva a la ANECA.

En resumen la forma de trabajar ha sido:

- Reuniones de profesores de una misma materia
- Consejos de Departamento
- Comisiones Académicas
- Juntas de Facultad

El título propuesto se adecua a los cambios producidos en los estudios universitarios para la adaptación al EEES y a las enseñanzas de Grado, como sostiene la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y la orden ministerial EIC/3857/2007, de 27 de diciembre.

Asimismo, cumple las condiciones propuestas por el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), ya que garantiza que los estudiantes poseerán y comprenderán conocimientos en el área de gestión comercial, serán capaces de aplicar los conocimientos al trabajo profesional, reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios, transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público general y a emprender estudios superiores con un alto grado de autonomía.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Respecto a las consultas externas y a los procedimientos de consulta externos, se pueden mencionar los siguientes:

- La Facultad participa directamente en la elaboración de los Libros Blancos y en las consultas, tanto internas como de agentes externos relacionados con los organismos, en este caso escuelas y colegios, en los que se insertan laboralmente nuestros alumnos.
- Se toman en consideración los trabajos que viene realizando la Conferencia de Decanos desde hace años y cuyas decisiones han sido tenidas en cuenta en la elaboración de los planes de estudios de la Facultad, y concretamente en el Grado de Maestro de Educación Primaria.
- Se participa en distintas Jornadas específicas de estudios de planes de estudios y de EEES, organizadas por la Cátedra Unesco de Gestión y Política Universitaria y otros organismos en Segovia en 2007; en las jornadas organizadas por la UCM en El Escorial, en 2007 y 2008. Desde 2005 se viene participando en distintos encuentros que la propia Cátedra UNESCO ha venido realizando a nivel nacional.
- Se han hecho consultas a distintas asociaciones profesionales, como la Asociación Española de Pedagogía, profesores y directores de colegios y escuelas a partir de una serie de aspectos concretos para perfilar la propuesta.